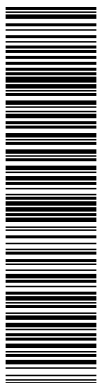


DOCUMENTO 3.0 Justificante: Justificante	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 113WM-BGH7Y-NNN6N Fecha de emisión: 22 de Abril de 2022 a las 10:40:19 Página 1 de 1	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2640265 113WM-BGH7Y-NNN6N-CEC9C11ED8132A1BC0306594A131ACF379D63E12), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada 000012927
 Fecha y hora de presentación: 22-04-2022 08:12:30 (Hora peninsular)
 Fecha y hora de registro: 22-04-2022 08:16:15 (Hora peninsular)
 Número de registro: **REGAGE22s00014329785**

Interesado

Código de Origen: L01241152	Código postal:
Razón social: Ayuntamiento de Ponferrada	País:
Dirección:	D.E.H:
Municipio:	Teléfono:
Provincia:	Correo electrónico:
Canal Notif.:	

Información del registro

Resumen/asunto: Acuerdo Pleno 25-03-2022 moción urgencia C's
 Unidad de tramitación de destino: Presidencia del Gobierno EA0008567
 Ref. externa:
 Nº Expediente:
 Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
toModule.pdf	150.41 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-758a5cc667b385ea9b9acbc2ef8fc18c			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-758a5cc667b385ea9b9acbc2ef8fc18c			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
toModule_1.pdf	243 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-1ae995ed945e11087f91602b8c88ef98			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-1ae995ed945e11087f91602b8c88ef98			

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la **Ley 39/15**, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.